Alcaldem de esta ciud. que fen de Don Alonso Caramonte
y Hecha la dha cuenta libro en el m.º de propios
cien ducados que se le deuian al dho Don
Alonso Caramonte por razon del dho arren
damiento para que los pagase al Licenciado
Juan Lopez perez en nombre del dho Don
Alonso Caramonte y otro auer dineros de
propios no se an pagado los dhos cien ducados
y para que se pagasen acordaron de Alonso de
Figuxa arrendador de las alcauallas este
presente año a cuenta dellas, que los
dhos cien ducados quedandose con la libranza
y cedula que dio el dho Juan Alvarez de
Ayala en el dho mayordomo de propios para
que dellos se bueluan a las dhas alcaualas
que con este auiso y la dicha cedula y auiso
que se hizo este y carta de pago del dho Juan
Lopez comando la razon el contador de esta
ciudad mandaron se le bueluan y pasen
en cuenta al dho Alonso Figuxa

Simon